

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Consultoría para realizar el Diagnóstico de vulnerabilidad de riesgos		
Radicado requerimiento	20251003626	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una sola oferta	Fecha del informe de evaluación	22/09/2025
Cliente	Secretaría de Suministros y Servicios	Fecha del comité de contratación	23/09/2025
Número Contrato interadministrativo	4600105004 de 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	Doscientos veinte (220) días, sin exceder la presente vigencia	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025000853	Fecha CDP	18/09/2025
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080417-1	Valor CDP	\$25.811.100

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			15/08/2025 C.S.I. CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. NIT: 900.506.272-4
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 7

3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			NIT: 900.506.272-4
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			JOSÉ FERNANDO GIL CALDERÓN C.C. 71.684.906
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			19/09/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA: 19/09/2025 R.L: 19/09/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA: 19/09/2025 R.L: 19/09/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			19/09/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			19/09/2025
11	REDAM Registro de deudores alimentarios morosos	X			19/09/2025
12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			18/09/2025

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 7

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CSI Consultores Seguridad Integral LTDA	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600105004 de 2025
- **Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad del Distrito de Medellín
- **Vigencia:** Doscientos veinte (220) días, sin exceder la presente vigencia

Información Específica:

- **Objeto:** Consultoría para realizar el Diagnóstico de vulnerabilidad de riesgos
- **Contratista:** CSI Consultores Seguridad Integral LTDA
- **NIT:** 900506272-4
- **Valor Propuesta Económica:** \$25.811.100 IVA Incluido

JUSTIFICACIÓN

El presente requerimiento cuenta con radicado No. **20251003626** del contrato interadministrativo, y aclaración por correo electrónico de la Secretaría de Suministros y Servicios en el marco del cual se solicita el diagnóstico de vulnerabilidad de riesgos (Secretaría de Movilidad).

Para la atención de dicho requerimiento se realiza estudio de mercado con las empresas COVITEC, CSI Y MIRO, el cual arroja la siguiente información:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COVITEC LTDA	CSI CONSULTIN G	MIRO	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
			VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA				
1	Realizar un diagnóstico de riesgo integral con alcance a todos los procesos críticos, que incluya auditoría al servicio de vigilancia, además aquellos temas que puedan generar algún tipo de riesgo en personas, infraestructura o procesos en las dependencias de la Secretaría de Movilidad de Medellín, igualmente que abarque temas de manejo de la información, plan de acción frente a un evento de materialización del riesgo	1	\$ 22.857.143	\$ 21.690.000	\$ 22.537.815	\$ 22.361.653	\$ 22.537.815	\$ 603.184	
VALOR TOTAL ANTES DE IVA			\$ 22.857.143	\$ 21.690.000	\$ 22.537.815	\$ 22.361.653	\$ 22.537.815	\$ 603.184	
VALOR DEL IVA			\$ 4.342.857	\$ 4.121.100	\$ 4.282.185	\$ 4.248.714	\$ 4.282.185	\$ 114.605	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 27.200.000	\$ 25.811.100	\$ 26.820.000	\$ 26.610.367	\$ 26.820.000	\$ 717.789	3%

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 del reglamento de contratación, el cual expresa: *“Para todo tipo de compra, el área responsable de la misma deberá verificar las condiciones del mercado del bien o servicio a adquirir, con el objeto de determinar el presupuesto aplicable a la contratación y evitar la configuración de sobrecostos”*.

En dicho referenciamiento se pudo evidenciar que la empresa que ofrece precios mas bajos es CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales**, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

En virtud de lo anterior, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, en el marco de sus competencias y naturaleza jurídica, adelanta sus procesos contractuales conforme al Reglamento de Contratación adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, y en lo no regulado por dicho reglamento, se aplican las normas de derecho civil y comercial, según la naturaleza del contrato, observando en todo caso el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para los contratos estatales, así como los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Para el caso concreto, el **artículo 24, literal a), del Reglamento de Contratación** establece la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual: **contratación con una sola oferta**, indicando expresamente lo siguiente:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 7

“Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

- a) *Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.*

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, se define el alcance de los servicios de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.6.1.1.3.3.21. Servicios de Consultoría. Comprende la identificación e investigación de riesgos e incidentes en seguridad privada; la elaboración de estudios y consultorías en seguridad privada integral; la formulación, recomendación y adopción de una estrategia contenida en planes y programas relacionados con políticas, organización, métodos y procedimientos de vigilancia y seguridad privada, y la prestación de la asistencia necesaria, con el fin de ejecutar dichas estrategias, planes, programas y acciones preventivas o correctivas para satisfacer las necesidades identificadas y propender a los objetivos indicados en el Estatuto para la vigilancia y seguridad privada.

ARTÍCULO 2.6.1.1.3.3.22. Servicios de Asesoría. Consiste en la elaboración de estudios en seguridad privada integral, mediante la formulación de una estrategia contenida en planes y programas relacionados con políticas, organización, métodos y procedimientos de vigilancia y seguridad privada. Dentro de la consultoría se realiza previamente un trabajo de identificación e investigación en riesgos e incidentes en seguridad privada.

Bajo este marco normativo, se resalta que el objeto del contrato en cuestión consiste en la elaboración de un diagnóstico de vulnerabilidad de riesgos de la Secretaría de Movilidad, cuyo resultado deberá plasmarse en un informe técnico que contenga: i) los resultados del diagnóstico realizado, ii) los hallazgos identificados y iii) Las medidas de tratamiento propuestas para mitigar o gestionar los riesgos detectados..

Conforme a lo expuesto anteriormente, y una vez efectuado el correspondiente estudio de mercado, se concluye que la empresa **CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA** acredita la experiencia y el conocimiento técnico especializado requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, se verificó que su propuesta económica corresponde al menor precio del mercado en comparación con las demás opciones analizadas.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 7

En virtud de lo anterior, se considera que dicha empresa reúne las condiciones de **idoneidad, experiencia y eficiencia económica**, lo que la convierte en el **contratista más adecuado para la ejecución del presente proceso contractual**, garantizando así el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

EXPERIENCIA

Adicional a lo anterior CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA ha presentado la siguiente experiencia:

	CONTRATO 1	CONTRATO 2
Contratante	AUTECO MOBILITY SAS	MEDIPIEL SAS
Objeto	Consultoría en seguridad. Análisis de riesgo y gestión de hallazgos bajo la metodología Estado Aseguramiento del Riesgo (EAR). Servicio integral de interventoría a los contratos de vigilancia, supervisando y controlando exhaustivamente los contratos de seguridad para garantizar que las empresas proveedoras de vigilancia cumplan con todas las cláusulas y requerimientos establecidos, garantizando la seguridad y protección de las instalaciones y bienes de Grupo Auteco	Consultoría en seguridad. Análisis de riesgo y gestión de hallazgos bajo la metodología Estado Aseguramiento del Riesgo (EAR). Servicio integral de interventoría a los contratos de vigilancia, supervisando y controlando exhaustivamente los contratos garantizar de que seguridad las empresas para proveedoras de vigilancia cumplan con todas las cláusulas establecidos, seguridad y requerimientos garantizando la y protección de las instalaciones y bienes de MEDIPIEL SAS
Plazo de ejecución	Anual Inicio 01/10/2012	Anual Inicio 01/02/2022
Valor del contrato	\$79.725.600	\$85.747.200

Con lo anterior, se evidencia que CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA, posee la experiencia, la cual se define como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación anterior, que el contratista CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA, se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y, de acuerdo con el Artículo 24 literal a) del reglamento de contratación, se recomienda contratar con CSI CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA, identificada con NIT 900.506.272-4, la Consultoría para realizar el Diagnóstico de vulnerabilidad de riesgos, con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 7 de 7

aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y por un valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO PESOS M/L (\$25.811.100) IVA Incluido.**

Comité evaluador,


JULIANA ISABEL AGUILAR DUQUE
 Profesional Universitario
 Unidad Estratégica de Servicios Contratación y Compras


MELISA MARÍA MEJÍA ROMÁN
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Subgerencia Administrativa y Financiera
